

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340741205006144673
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00009380Z	BOLSA DE EMPLEO DE TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: 56.Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: PGF	
Fecha Emisión: 15/05/2026	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO

BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2025004636, de 29 de agosto, por la que se constituye la Bolsa de empleo de Técnico de Educación Infantil resultante de la convocatoria aprobada acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2024, para la provisión en propiedad, como personal laboral fijo-discontinuo, mediante concurso, de ocho (8) plazas de Técnico de Educación Infantil, incluidas en la plantilla de personal laboral para la estabilización del empleo público temporal de larga duración del Ayuntamiento de Torrelavega, estando integrada la misma por los aspirantes que, no figurando en la relación de propuestos para sunombramiento como personal laboral fijo-discontinuo, hubieran obtenido las cincuenta (50) mejores calificaciones, pasando a integrar la Bolsa de empleo, por orden de puntuación de mayor a menor, a efectos de su llamamiento y contratación interina o laboral temporal para atender vacantes, así como necesidades urgentes e inaplazables y que afecten a servicios municipales esenciales o de carácter prioritario que suponga la vacante temporal de una plaza análoga a la convocada, siempre que así se acuerde por los órganos municipales competentes con estricta sujeción a las limitaciones que en materia de nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales establezcan la normativa básica estatal.

Surgida la necesidad de efectuar contrataciones de aspirantes que integran citada Bolsa, por este Ayuntamiento se ha procedido, de conformidad con las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia afectantes a la misma, así como criterio de funcionamiento a seguir en relación a los posibles llamamientos a efectuar y que se establecen en la base décima de la convocatoria anteriormente referida, a los llamamientos de los aspirantes por orden de puntuación que integran la misma, con el detalle que se señala en dichas Resoluciones y Diligencias de llamamientos expedidas al efecto correspondientes a los mismos.

Vista la base décima de la convocatoria que señala, entre otras cuestiones, que: *“Si efectuado un llamamiento, por un integrante de la Bolsa de empleo no se atendiera el mismo quedará*

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340741205006144673
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00009380Z	BOLSA DE EMPLEO DE TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: 56.Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: PGF	
Fecha Emisión: 15/05/2026	

automáticamente excluido de la misma, salvo causas de fuerza mayor alegadas y suficiente acreditadas en el citado momento que imposibilitaran la incorporación. (...) En todo caso, de producirse un posterior llamamiento y mantenerse la decisión de no incorporarse al puesto objeto de provisión, se procederá a su automática exclusión de la Bolsa de empleo cualquiera que sea la causa alegada.”

Igualmente, la base décima de la convocatoria establece, entre otros, que: “*Cuando tras el primer o sucesivos llamamientos el tiempo total de prestación de servicios al Ayuntamiento supere el plazo de doce (12) meses el integrante de la bolsa pasará a integrarse en el último puesto de la misma, ordenándose por orden de puntuación en dichos puestos en caso de que pasen a tal situación varios peticionarios dentro del mismo mes.*”

La base décima de la convocatoria también dispone, entre otros, que: “*Serán causas de exclusión de la Bolsa de empleo la no superación del periodo de prueba, el cese voluntario antes de cumplir el plazo de la contratación o nombramiento, la separación del servicio mediante expediente disciplinario o el despido por incumplimiento o sanción.*”

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2026002246, de 8 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Excluir de la Bolsa de empleo de Técnico de Educación Infantil constituida por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2025004636, de 29 de agosto, a los siguientes aspirantes, conforme a lo señalado en las bases de la mencionada Bolsa:

ORDEN	ASPIRANTES		
5	MARINA	FERNANDEZ	OLAY
7	RAQUEL	MANTILLA	PALACIOS
8	MARIA	HERNANDEZ	GONZALEZ
12	REBECA	GARCIA	PEREZ
14	RUTH	ALCANTARILLA	PENA
15	AINARA	NAVARRO	IZQUIERDO
16	SILVIA	PEREZ	ABASCAL
17	NOELIA	GONZALEZ	GUTIERREZ
19	ERIKA	GARCIA	CONCHA
20	M. ANGELES	TORRE	LOPEZ
21	MARIA JOSE	RIVAS	CEBALLOS
22	LAURA	BANUELOS	PAJAREJO

Segunda.- Constituir un nuevo orden de los aspirantes que integran la Bolsa de empleo de Técnico de Educación Infantil, quedando la misma como sigue:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340741205006144673
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00009380Z	BOLSA DE EMPLEO DE TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: 56.Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: PGF	
Fecha Emisión: 15/05/2026	

ORDEN	ASPIRANTES		
1	ANGELA MARIA	LOPEZ	PEREZ
2	MARIA ISABEL	BUENAGA	CHAPADO
3	LAURA	GOIBURU	BEJAR
4	ALBA	BLANCO	CARRAL
5	CARLA	FERNANDEZ	OLIVEIRA
6	ANGELA	CARPENA	PEREZ
7	NURIA MARIA	GARCIA	GUTIERREZ
8	ANA SOFIA	PINTO	BASILIO
9	EILA	GOMEZ	VALLEJO
10	CRISTINA ISABEL	TERAN	RUIZ
11	AINHOA	ALVAREZ	GOMEZ
12	MARTA	GONZALEZ	DIAZ
13	LETICIA	RIOS	GOMEZ-RICO
14	AIDA ALEXANDRA	MEGIA	ANTOLIN
15	MARIA ISABEL	GONZALEZ	PALACIOS
16	CRISTINA	PASTOR	CANAL
17	PALOMA	FERNANDEZ	PEREZ
18	SONIA	PEREZ	LOPEZ
19	SANDRA	FERNANDEZ	LANDALUCE
20	ELENA	GONZALEZ	LEBENA
21	CAROLINA SIMEONA	HUAMAN	RIVAS
22	PATRICIA	GONZALEZ	RODRIGUEZ
23	LOURDES	GALLEGO	SANCHEZ
24	MARTA	GUTIERREZ	SALMON
25	DIANA ANGELICA	SANTAMARIA	SAINZ
26	LARA	SANCHEZ	CALDERON
27	NAGORE	TERAN	FLORES
28	MARINA	HERRERA	GONZALEZ
29	LUCIA	FERNANDEZ	GUTIERREZ
30	JENNIFER	CERNADA	OLANDA
31	GEMA	SAMPEDRO	ORTEGA
32	MARIA	CRESPO	CEBALLOS
33	SILVIA	ONANDIA	CRESPO
34	ANGELA	CUELI	SIERRA
35	SARA	CALVA	BECERRIL

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)